MUNICIPIO DE SOPÓ (CUNDINAMARCA)
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SA-AMS-2025-0001

Sopó, 24 de Enero de 2025

EL MUNICIPIO DE SOPÓ (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que iniciará el trámite pre-contractual que se detalla a continuación:

1. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los estudios previos, las especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones estará a disposición para consulta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, o página o sistema electrónico que haga sus veces, en la Oficina Asesora Jurídica y de contratación del municipio de Sopó en la carrera 3 No. 2-45 Sopó, teléfono 5876644 Ext. 608, correo electrónico **contratacion@Sopo-cundinamarca.gov.co**

2. OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON UN CANAL EN FIBRA DEDICADO DE INTERNET CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ZONAS WI-FI DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ - CUNDINAMARCA."

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Prestación de servicio de internet con un canal dedicado radiado 99.9% y un ancho de banda de acuerdo a las necesidades de cada una de siguientes sedes en el municipio de Sopó:

1. SDI: PALACIO MUNICIPAL
2. SDI: CENTRO COMERCIAL CASA BOLIVAR
3. SDI: OFICINA DE CULTURA
4. SDI: OFICINA DE DEPORTES
5. SDI: OFICINA DE SALUD
6. SDI: CIC
7. SDI: AMBIENTE
8. SDI: SEDE ALTERNATIVA ALCALDÍA (POLICARPA)
9. SDI: OFICINA DE EMPLEO
10. SDS: CENTRO DIA
11. SDS: OFICINA JUVENTUD
12. GOBIERNO: COMANDO DE POLICÍA
13. GOBIERNO: CENTRO DE MONITOREO
14. GOBIERNO: COMANDO DE ESTACION DE POLICIA DE BRICEÑO
15. EDUCACIÓN: PUNTO VIVE DIGITAL
16. EDUCACIÓN: CENTRO DE INTERACCIÓN BILINGÜE
17. EDUCACIÓN: SECTORES DE COMUNEROS
18. EDUCACIÓN: MEUSA
19. EDUCACIÓN: EL CERRITO
20. EDUCACIÓN: MERCENARIO
21. EDUCACIÓN: HATOGRANDE
22. EDUCACIÓN: MIRADOR
23. EDUCACIÓN: BIBLIOTECAS DE SAN GABRIEL
24. EDUCACIÓN: BRICEÑO
25. EDUCACIÓN: EL CHUSCAL
26. EDUCACIÓN: SEDE SAN AGUSTIN
27. EDUCACIÓN: IED RAFAEL POMBO SEDE PRINCIPAL
28. EDUCACIÓN: IED LA VIOLETA SEDE PRINCIPAL
29. EDUCACIÓN: IED PABLO VI SEDE PRINCIPAL
30. EDUCACIÓN: IED PABLO VI SEDE JARDÍN DEPARTAMENTAL
31. EDUCACIÓN: IED COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL SEDE PRINCIPAL
32. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: ROBÓTICA

ITEM	ENTIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ	MEDIO Y SLA	ANCHO DE BANDA: TOTAL 770 MEGAS/BACKUP DE LA MISMA CAPACIDAD	DIRECCIÓN
1	PALACIO MUNICIPAL INSTITUCIONAL	CANAL INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA CON BACKUP RADIADO CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	70	Carrera 3 No. 2-45
2	CENTRO COMERCIAL CASA BOLÍVAR INSTITUCIONAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	70	Calle 4 No. 3-23
3	OFICINA DE CULTURA INSTITUCIONAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	20	Carrera 2 No. 2-40
4	OFICINA DE DEPORTES INSTITUCIONAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	20	Calle 4 No. 2-16
5	OFICINA DE SALUD INSTITUCIONAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	15	Calle 2 No. 3-70
6	CIC INSTITUCIONAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	15	Calle 3 Sur No. 6-05
7	AMBIENTE INSTITUCIONAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	20	Calle 1 No. 2 - 19
8	SEDE ALTERNATIVA ALCALDÍA INSTITUCIONAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	40	Carrera 4 No. 3A -11
9	POLICARPA - OFICINA DE EMPLEO INSTITUCIONAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	20	Calle 1 No. 2 - 19
10	CENTRO DIA SOCIAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	15	Transversal 6 la Trinidad
11	OFICINA JUVENTUD SOCIAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	15	Calle 4 No. 3-26
12	COMANDO DE POLICÍA PRINCIPAL GOBIERNO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	15	Carrera 3 No. 2-45
13	CENTRO DE MONITOREO GOBIERNO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	65	Calle 4 No. 3-23
14	COMANDO DE ESTACIÓN DE POLICÍA DE BRICEÑO GOBIERNO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	15	Briceño
15	PUNTO VIVE DIGITAL EDUCACIÓN	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	20	Calle 1 No. 2 - 19
16	EDUCACIÓN: CENTRO DE INTERACCIÓN BILINGÜE	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	15	Salon Comunal
17	EDUCACIÓN: SECTORES DE COMUNEROS	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	15	Vereda Comuneros
18	EDUCACIÓN: MEUSA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	15	Vereda Meusa
19	EDUCACIÓN: EL CERRITO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	15	Vereda El Cerrito

20	EDUCACIÓN: MERCENARIO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	15	Vereda Mercenario
21	EDUCACIÓN: HATOGRANDE	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	15	Vereda Hato Grande
22	EDUCACIÓN: MIRADOR	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	15	Vereda El Mirador
23	EDUCACIÓN: BIBLIOTECAS DE SAN GABRIEL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	15	Kilometro 12, Vereda San Gabriel
24	EDUCACIÓN: BRICEÑO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	15	Briceño
25	EDUCACIÓN: EL CHUSCAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	15	Vereda El Chuscal
26	EDUCACIÓN: SEDE SAN AGUSTIN	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	20	Calle 9C 5-03
27	IED RAFAEL POMBO SEDE PRINCIPAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	35	Central Del Norte Km34 - Zona Briceño
28	IED LA VIOLETA SEDE PRINCIPAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	35	Sopó- Vereda La Violeta
29	IED PABLO VI SEDE PRINCIPAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	20	Calle 4 Av. Santuario, Sopó
30	IED PABLO VI SEDE JARDÍN DEPARTAMENTAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	20	Cra 2 A No. 4 A 01
31	IED COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL SEDE PRINCIPAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	35	Cl 3 Sur 8 98, Sopó
32	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CTEI – ROBÓTICA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.9%	20	Vereda Centro - Calle 1 No. 2 - 19
	TOTAL, MENSUAL		**770**	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **DIEZ (10) MESES,** contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: La fecha presupuestada para la presentación de propuestas u ofertas es el día **07 DE FEBRERO DE 2025**, según cronograma de actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: el valor del presupuesto para el presente contrato es de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS **PESOS MONEDA CORRIENTE ($321.879.600.00) M/CTE, IVA INCLUIDO**. así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La Entidad contratante adelanta este proceso con recursos de la vigencia 2025 con base en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	FECHA	VALOR
202500140	22/01/2025	$126.899.177
202500139	22/01/2025	$194.980.423

7. CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C13.

Acuerdo Comercial		**Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,17,28,29,55	N/A
	Perú			
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

8. CONVOCATORIA A MIPYME: CONVOCATORIA A MIPYME:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el presente proceso se limitará a Mipymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del

acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

A su vez el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2022 indica;
"(…)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro

mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
(…)"

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme deberá radicarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces, en el horario lunes a jueves de 8:00 am a las 12:00 y de 1:00 pm a 6:00 pm y el día viernes 8:00 am a las 12:00 y 1:00 pm a 5:00 pm de según el cronograma de la presente selección y deberá cumplir lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021. NO serán aceptadas manifestaciones de interés enviada por otro medio distinto al aquí señalado.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 590 de 2000 y la ley 905 de 2004 y las normas que lo reglamente, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme Departamental o municipal deberá contener además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación, eficaces a través de los cuales la entidad pueda comunicarse y todos los datos que permitan la identificación tanto del oferente como el proceso de contratación, así como la solicitud de que el Municipio limite la convocatoria a Mipyme.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 quien esté interesado en participar en el presente proceso deberá cumplir y acreditar las siguientes condiciones establecidas en los estudios previos y los pliegos de condiciones:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica
- Experiencia

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos UN (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con esta regla.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.

10. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	24 DE ENERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Publicación estudios y documentos previos	24 DE ENERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	24 DE ENERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 31 DE ENERO DE 2025.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	31 DE ENERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	03 FEBRERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Fecha Probable de expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	03 FEBRERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo para la presentación de manifestaciones de interés	06 DE FEBRERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Sorteo de consolidación de posibles oferentes	06 DE FEBRERO DE 2025	En caso de recibir mas de diez (10) manifestaciones de interés.
Publicación de la lista de precalificados	06 DE FEBRERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	04 DE FEBRERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	5 DE FEBRERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Expedición de Adendas	06 DE FEBRERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de Ofertas	**07 DE FEBRERO DE 2025**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo para evaluar las ofertas	HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2025	Oficina Asesora Jurídica y de Contratacion y demás Secretarias– Carrera 3 No. 2-45 Segundo Piso - Palacio Municipal – Sopó
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y traslado del mismo	11 DE FEBRERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y termino para subsanar	DEL 12 DE FEBRERO DE 2025 AL 14 DE FEBRERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Respuesta a las observaciones a la evaluación	17 DE FEBRERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Adjudicación	18 DE FEBRERO DE 2025	Oficina Asesora Jurídica y de Contratacion - Carrera 3 No. 2-45 Segundo Piso - Palacio Municipal – Sopó
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	18 DE FEBRERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Firma del Contrato	19 DE FEBRERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Entrega de garantías	19 DE FEBRERO DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Nota: El cronograma está sujeto a modificaciones, las cuales serán adelantadas mediante e trámite de ADENDA de acuerdo a los términos dados por la Ley.

11. FORMA DE CONSULTA: Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios previos, el proyecto de pliegos de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los documentos soporte de la presente licitación en la página www.colombiacompra.gov.co, o en la Oficina Jurídica y de contratación de la Alcaldía de Sopó.